

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46092** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 506/2009, por auto de 25/11/2013 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Neho'03 Promociones, S.L., CIF: B-83718866, por inexistencia de Bienes y Derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

2º.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

3º.- Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D.ª Amalia Fernández Doyagüe.

Madrid, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066138-1